

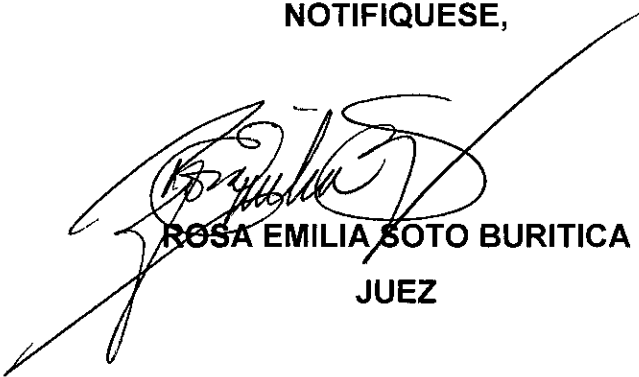
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, febrero dieciséis de dos mil veintitrés

Radicado 2016-01277

En atención a que la audiencia programada en este asunto, no pudo realizarse por que se cruzó con la prevista en el proceso de cesación de efectos civiles con radicado 2021-00545, procedente es entrar a reprogramarla. Para ese fin entonces, se fija el 30 de JUNIO 2023 a las 10 AM.

Y atendiendo lo pedido por la Curadora Ad-litem, se dispone oficiar a SURA EPS, a fin de que informen los datos de ubicación y contacto que tenga la entidad respecto de la demandada. Remítase el comunicado por el canal institucional.

NOTIFIQUESE,
ROSA EMILIA SOTO BURITICA**JUEZ**

MLBM